



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Obras Municipales



DOM: 46
GSB/ppc
22-02-2020

REF: Devuelve recursos que señala.
LITUECHE, 22 de febrero de 2021

Hoy de decretó lo que sigue:

DECRETO N° 0 0 0 2 5 9

CONSIDERANDO:

La aprobación del expediente N°86/2020 de Permiso de Edificación, de acuerdo a artículo 5.1.6 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones mediante correo electrónico enviado a arquitecto el día 10 de febrero de 2021.

El cobro de Permiso de Edificación expediente 86/2020, a través documento de cálculo de Derechos Municipales del 10 de febrero de 2021, donde se indica superficie de 497,9 m² por monto de \$1.362.322.-

Registro de la transferencia electrónica realizada con fecha 17 de febrero de 2021, a las 13:23 hrs., y confirmada por la Tesorera Municipal como pago.

Orden de ingreso municipal N° 071146 que indica, "Cancela derecho a permiso de edificación; clasificación E-2 (\$182.409); superficie 497,9 m²; presupuesto \$90.821.441; valor permiso de edificación \$1.362.322."

Error de transcripción en el documento de cálculo de Derechos Municipales, de acuerdo a la superficie indicada en la Solicitud de Permiso de Edificación.

Documento rectificatorio de cobro de valor de Permiso de Edificación Exp. 86/2020, de cálculo de Derechos Municipales del 22 de febrero de 2021, que comprende una superficie de 427,9 m² por monto de \$1.170.792.-

VISTOS:

El Decreto 2385, de fecha 20.11.1996, que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063. de 1979 , sobre rentas municipales, el Decreto Alcaldicio Exento N° 1550 de fecha 06.12.2016, el Decreto Alcaldicio N° 000597 de fecha 09 de mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora Municipal, bajo la fórmula Por Orden del Alcalde" y el Decreto 847 de fecha 13 de Julio de 2018 y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de Julio del 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695.- Orgánica Constitucional de Municipalidades.

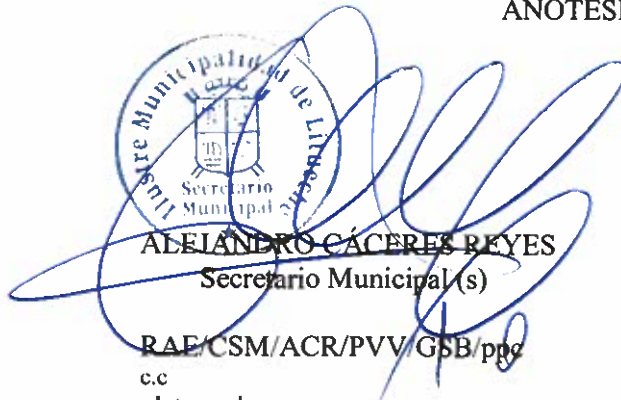
DECRETO:

Devuélvase a doña LORETO SUBERCASEAUX ALESSANDRI, Cédula de identidad N° 13.829.747-0, con domicilio en Camino La Esperanza, Parcela 7, comuna de Pirque, la cantidad de \$ 191.530.- (Ciento noventa y un mil quinientos treinta pesos), correspondiente a pago en exceso de Permiso de Edificación correspondiente al expediente 86/2020, el que es acreditado por la Tesorera Municipal.

El presente gasto será deducido del presupuesto municipal vigente año 2021.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal(s)


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RAE/CSM/ACR/PVV/GSB/ppc

c.c

- Interesada
- Dirección de Administrador y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Obras

